



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. Cesar MILSTEIN"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1624-018 (I y II Cuerpos)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 NOV 2021**

VISTO que mediante presentación de fecha 23 de octubre de 2018 que obra a fs. 188/189, el Presidente de la Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (AMTAE), solicita se otorgue a esa entidad un código de descuento por planillas de haberes a los fines de ofrecer sus servicios a los empleados de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Haberes informa a fs. 191/192 que para acceder al código de descuento en cuestión, la mencionada entidad deberá completar con los siguientes requisitos exigidos por Resoluciones nºs 0672-005, 678-005 y 956-016:

1) Estatuto o contrato social; 2) Autorización y registro de inscripción en: Dirección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Superintendencia de Servicios de la Salud, Banco Central, INAES, etc, o registro pertinente; 3) Acta, contrato o cualquier otro documento que acredite la designación de autoridades, directores, gerentes o representantes legales; 4) Instrumento que acredite la personería de quien realiza la gestión de la entidad ante esta Universidad con fotocopia del Documento Nacional de Identidad; 5) Dos últimos balances con certificación colegiada; 6) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (vigente a la fecha de presentación); 7) Constancia de Libre Deuda de Obligaciones Previsionales o bien copia de las doce (12) últimas Declaraciones Juradas de aportes y contribuciones a la Seguridad Social (F931) presentadas, con sus respectivos tickets de pago (para los que figuran inscriptos como empleadores) y 8) detalle de servicios que brindarían al personal de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en cumplimiento de ello, la Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (AMTAE) adjunta la siguiente documentación: 1) Detalle de los servicios que brinda (fs. 1/8); Resolución nº 302-012 de inclusión en el Registro de Entidades participantes en el Régimen de deducción de haberes otorgado por la Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Administrativa (fs. 9/13); Estatuto Social (fs. 14/34); Certificado de Inscripción en el INAES (fs. 35/37); Actas de Nombramientos de Autoridades (fs. 38/63); Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Señor Mariano Gabriel NUÑEZ designado Presidente, quien gestiona el otorgamiento del código de//

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1624-018 (I y II Cuerpos)

-2-

////////descuento ante esta Universidad (fs. 64/67) y Reglamentos Aprobados por INAES (fs. 68/187);

Que en conclusión, la mencionada Dirección General señala que la AMTAE ha presentado parcialmente la documentación requerida por Resolución Rectoral nº 678-005 y quedan pendientes de presentar lo siguiente: a) Constancia de Inscripción en AFIP vigente a la fecha de presentación; b) Constancia de libre deuda de Aportes y Contribuciones al SUSS, en caso de estar inscripto como empleador, o bien las últimas presentaciones del F931, con sus acuses de recibo y comprobantes de pago c) Constancia actualizada de la vigencia del código de descuento otorgado mediante Resolución SGyCA nº 302, Requerida según Resolución Rectoral nº 956-016 y d) Dos últimos balances cerrados con forma de contador certificada;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Haberes a fs. 191/192, la AMTAE adjunta la siguiente documentación: a) Constancia de Inscripción en AFIP (fs. 194); b) Constancia de Libre Deuda Previsional F522/A Ley 17250 (fs. 195/196); c) doce (12) últimas DDJJ 931 SUSS (fs. 197/238); d) Balances cerrados al 31 de julio de 2018 y al 31 de julio de 2017 (fs. 239-301); e) F 931 – Periodo 8/2019 (fs. 302/311); f) Constancia Inscripción AFIP (fs. 312); g) Resolución Rectoral nº 956-016 (fs. 313); h) Resolución JGM –SGCA Nº 302-012 (fs. 315); i) Nota de Elevación (fs. 314) y k) Fotocopia de Poder General otorgado a favor del Señor Manuel ANDREOZZI con copia de DNI correspondiente (fs. 316/325);

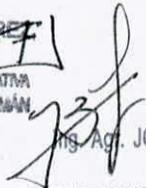
Que la Dirección General de Haberes informa nuevamente a fs. 329 que ha verificado la vigencia del código otorgado a la AMTAE, a través de la página web del Ministerio de Modernización, completando de esta manera la documentación necesaria para la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido dictamen a fs. 332/332 vta;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1624-018 (I y II Cuerpos)

-3-

//////////

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (AMTAE) un código de descuento para realizar la retención por planilla de haberes de la cesión que el personal docente y no docente de esta Casa realice a favor de la misma por el uso de los beneficios que brinda, a cuyo efecto el interesado debe presentar la cesión de los créditos correspondiente, la que debe contener fecha cierta, firma y aclaración.-

ARTICULO 2º.- La Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (AMTAE) deberá aportar el TRES POR CIENTO (3%) sobre las retenciones que por todo concepto se efectúe al personal de esta Universidad con destino a la misma, en conceptos de gastos administrativos.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Haberes y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **1895 2021**
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN